

PARRAL, 18.11.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 698

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Licencia medica N° 2-34370340, de Doña Carolina Estefani Castillo Moya.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, de la trabajador que se individualiza, Licencia medica prolongada de la titular del cargo, Doña Carolina Estefani Castillo Moya y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Asistente de Párvulos de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, y dar cumplimiento a las disposiciones y exigencias reglamentarias vigentes impartidas por los organismos fiscalizadores del Ministerio de Educación.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 11 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. Isabel Margarita Chávez Vásquez, R.U.T. N° 15.826.207-k, Asistente de Párvulos de la Escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, este se prolongara por un nuevo periodo, desde el 10 de Octubre de 2011 y hasta 31 de Diciembre de 2011, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo semanal, ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ 136.598, mensuales impositibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



JAVIER CARVALLO SAEZ.
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hacc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada D.A.E.M.